



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 19 de enero de 1966

Núm. 14

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

II
BOLE
tumb
L
dad.
dame
seme

des y Secretarios reciban este
ejemplar en el sitio de cos
del siguiente

La más estrecha responsabi
BOLETIN, coleccionados orden
para verificarse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 150

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1965.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alierta, Mur y Collados, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Interponer recurso de reposición contra la resolución ministerial denegatoria de la subrogación interesada por la Corporación municipal en el pago de los gravámenes municipales afectados por la exención otorgada a favor del Banco de España.

Se levantó la sesión si
ce diez horas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1965.
 El Secretario general, Luis Aramburo.— V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 150

Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1965.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Horno y Collados, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Incoar expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la parte

posterior de la finca número 52 de la calle de Séneca.

—Denegar recurso de reposición interpuesto contra la inclusión en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca Concepción Arenal, 21 y 23, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Idem contra la inclusión en dicho Registro de la finca Lorente, 43.

—Incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas números 120 y 120 duplicado de la calle de General Franco, hoy 114, y la 137 de la de Boggiro.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar las facturas presentadas por don Cecilio Abenia Tejel por trabajos efectuados a la Corporación.

—Devolver a don Florentino Escartín la fianza que se indica constituida en depósito por aprovechamientos de pastos del monte "Litigio", período 1959-64.

—Devolver a don José Ferrer la cantidad de 500 pesetas abonadas indebidamente en concepto de canon por parcela municipal.

—Rescindir la concesión de la parcela a canon concedida a "Electra Camarera", por no instalar transformador, para lo que fue concedida.

—Aprobar las relaciones remitidas por la Dirección de Montes, de guías suplementarias de este año forestal.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación de clases en el grupo escolar "Luis Vives".

—Remitir un trofeo a la Asociación de Padres de Niños Subnormales, de Madrid, con destino a una exposición, que organizan, de trabajos realizados por niños subnormales.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Academia de Ciencias Exactas.

—Idem idem a favor de la Escuela Social.

—Idem idem a favor de la Real Academia de Medicina.

—Idem idem a favor de La Caridad.

—Idem idem a favor de "Los Cursos de Verano en Jaca".

—Idem idem a favor de la "Cátedra de Zaragoza".

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el señor Maestro de Torremedina, doña Mercedes Ramirez, señor Secretario de la Casa de Socorro, Director del grupo escolar Luis Vives, escuelas nacionales Julio Cejador y escuela Juan Cancio Mena.

—Aprobar la liquidación de seis cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar la liquidación de siete cargos de la Agencia Ejecutiva, con anulación de los recibos que en los mismos se expresan.

—Adjudicar a "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle de Pellicer (primer tramo), por la cantidad de pesetas 105.360.

—Conceder a don Luis Argente Rivas una prórroga de tres meses para la total terminación de las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro - Miraflores, D. M. 304, trozo 3.º

—Aprobar las actas de replanteo de las obras siguientes: pavimentación del segundo tramo de la calle de La Sierra Purroy y primero de La Coruña; desagüe de aguas pluviales en el paseo de Colón, entre la playa de Torrero y el paseo de Ruiseñores, y pavimentación de las calles de Berenguer de Bardaji y Alcañiz.

—Aprobar la recepción provisional de las siguientes obras: urbanización de la calle de nueva apertura entre las de Miguel Servet y Privilegio de la Unión; herrajes artísticos para la nueva Casa Consistorial; construcción aparcamiento de vehículos en la plaza de Nuestra Señora del Carmen; unión viaria entre el barrio de las Fuentes y la calle de Asalto; pavimentación de la calle Muñoz Seca, y

construcción de muro de contención y cerramiento en el parque de la Torre de Bruil.

—Aprobar la recepción definitiva de las siguientes obras: reforma del pavimento de calzada en la avenida del Puente del Pilar y pavimentación de la calle de Vasconia.

—Abonar a don Miguel, doña Valentina y doña Aurora Pescador Lázaro, huérfanas de la portera de escuelas doña Justa Lázaro Pérez, el capital seguro de vida.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Administración Local el expediente sobre concesión de pensión de jubilación a favor de don Carlos García Torrijano, bombero de 1.ª

—Idem a favor de don Rufino Teller Ferrerueta, peón de Jardines.

—Idem sobre concesión de pensión de viudedad a favor de doña María Presentación Osacar Yoldi.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, de don Victoriano Martín Pamplona, celador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Donato Ibáñez Tomás, bombero, y don Jesús Casas Herrero, guardia municipal.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don Esteban Torres Mareca, maestro pintor.

—Aprobar lista de aspirantes y Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de carpintero.

—Aprobar las normas para el abono de la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios en propiedad, interinos y accidentales.

—Idem idem para el personal sometido a la legislación laboral.

—Conceder el beneficio de asistencia médico - farmacéutica a doña Rosa Malo Martínez, viuda de Secretario de Administración Local.

—Idem idem a doña Tomasa Buriho Corona, viuda de funcionario de Administración Local.

—Idem idem a doña Guadalupe Usón Osete, huérfana de Secretario de Administración Local.

—Quedar enterada de una carta del Excmo. señor Ministro de Información y Turismo agradeciendo el acuerdo municipal de expresarle nuestra satisfacción por el espacio testimonio dedicado a Zaragoza en TVE.

Se levantó la sesión siendo las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1965.
El Secretario general, Luis Aramburo.
V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.932

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 127 de 1965, promovido por don Julio Clúa Falcón contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 287 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.934

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 129 de 1965, promovido por don Esteban Esteve Gimeno contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 264 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.935

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 130 de 1965, promovido por don Luis Usón Cervera contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 266 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.936

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 131 de 1965, promovido por don Augusto Ruiz Ortega contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 267 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.937

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 132 de 1965, promovido por doña Pilar Ruiz Fuensalz contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 261 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.938

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 133 de 1965, promovido por don José-Maria Ortiz Gratal contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 254 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente al ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 130

Instituto Nacional de Colonización

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Isidoro Pérez Usón para garantizar la ejecución de las obras de "construcción de vaquería en la finca La Alfranca (Zaragoza)".

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la iniciación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo.

Las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos de Madrid, donde se encuentra constituida la fianza mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.— El Director general, (ilegible).

Núm. 131

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Fernando Lalana Martín para garantizar la ejecución de las obras de "ampliación de La Joyosa y Marlofa (cuarenta y ocho viviendas de colonos, dependencias agrícolas, escuela y vivienda de maestros, edificio administrativo, consultorio médico, cerramientos y urbanización)".

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la iniciación de procedimientos tendentes al embargo de las garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1099 - 1962, de 24 de mayo.

Las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en Madrid y Zaragoza, donde están expedidos los resguardos: en Madrid, por 212.000 pesetas, y en Zaragoza, por 13.982'60 pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.— El Director general, (ilegible).

Núm. 5.987

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Orden ministerial de 2 de diciembre de 1965, por la que se aprueba el Plan de conservación de suelos de la finca de "La Dehesa", del término municipal de Epila, en la provincia de Zaragoza.

"Ilmo. señor:

A instancia del propietario de la finca "La Dehesa" del término municipal de Epila (Zaragoza), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos, que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de conservación de suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad.

Las obras incluidas en el Plan cumplen lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca de una extensión de 10 hectáreas 16 áreas 19 centiáreas.

Segundo. El presupuesto es de 22.848'10 pesetas, de las que pesetas 10.281'65 serán subvencionadas y las restantes 12.566'45 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del pro-

pietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1965. — Adolfo Diaz Ambrona.

Ilmo. señor Director general de Agricultura".

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 14 de diciembre de este año, página 16.850).

SECCION SEXTA

Encontrándose comprendidos en el alistamiento de los respectivos municipios para el reemplazo de 1966 los mozos que al final se expresan, y desconociendo el domicilio de los mismos, se les cita por la presente a fin de que se presenten en los Ayuntamientos a las operaciones de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prótugos.

Núm. 190

LAYANA

José Giménez Echevarría, hijo de Eugenio y de Luisa, nacido el día 4 de mayo de 1945.

Núm. 181

LUCENI

Angel Tejero Escudero, hijo de Pedro-Antonio y de Flora, nacido el día 10 de diciembre de 1945.

Núm. 174

MEDIANA DE ARAGON

Ezequiel Simón Mateo, hijo de Gregorio y Maximina, nacido el día 27 de marzo de 1945.

Núm. 191

MUEL

José-Enrique Gabarri Jiménez, hijo de José y de María, que nació el día 17 de octubre de 1945.

Núm. 179

VILLANUEVA DE HUERVA

Cristóbal García Pérez, hijo de Francisco y de Juana, nacido el día 7 de abril de 1945.

Francisco Granado García, hijo de Antonio y de Francisca, nacido el 6 de mayo de 1945.
1.632 y 1.144. 2.299'80.

Núm. 192

AZUARA

Angel Gimeno Rodríguez, hijo de Agustín e Inés, nacido el 19 de junio de 1945.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 148

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo núm. 315 de 1965, instado por don Pedro González Veguillas, contra los herederos desconocidos de don José Font Badía, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, previéndoles que se ha llevado a efecto el embargo de bienes en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Francisco Solchaga.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones